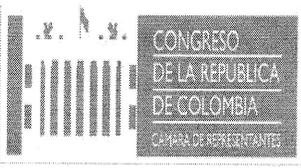


 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: DEFENSA JUDICIAL PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Pág: 1 de 15 Vigente desde: 28/01/2022	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	05	Mes:	06	Año:	2025
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

PROCESO / PROCEDIMIENTO AUDITADO:	DIVISIÓN JURÍDICA-SUBPROCESO DEFENSA JUDICIAL
LÍDER PROCESO AUDITADO:	JUAN ENRIQUE AARON RIVERO JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA. CLAUDIA TATIANA ALVARADO ALVARO BERNAL RIOS ALVARO ANDRES OSPINA LIDERES DEL SUBPROCESO
Objetivo de la Auditoría:	Verificar la gestión judicial vigente de la Cámara de Representantes, a través de la revisión, análisis y seguimiento de la actividad litigiosa, las actuaciones del Comité de Conciliación y la política de daño antijurídico adoptada e implementada en la entidad. Objetivos específicos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar la actualización de la base de datos interna de los procesos judiciales vigentes. 2. Verificar la actualización de la base de datos interna de los procesos prejudiciales vigentes. 3. Verificar la actualización del sistema Ekogui y el cargue de los documentos obligatorios en la plataforma. 4. Verificar la existencia de los expedientes judiciales físicos y digitales y su integridad conforme a las etapas surtidas. 5. Verificar la existencia de los expedientes prejudiciales físicos y digitales y su integridad conforme a las etapas surtidas. 6. Identificar el cumplimiento de las etapas y términos judiciales vigentes. 7. Identificar el cumplimiento de las etapas y términos prejudiciales vigentes. 8. Verificar el trámite establecido para la defensa judicial y su efectividad para la intervención adecuada y oportuna en los procesos vigentes. 9. Verificar el trámite establecido para la defensa prejudicial y su efectividad para la intervención adecuada y oportuna en los procesos vigentes. 10. Identificar la provisión contable de los procesos judiciales. 11. Verificar la adopción e implementación de la Política de Daño Antijurídico en la entidad.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
	SUBPROCESO: DEFENSA JUDICIAL PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCL-Ft-7 Versión: 2 Pág: 1 de 15 Vigente desde: 28/01/2022

	12. Verificar las actuaciones del Comité de Conciliación de conformidad con los presupuestos legales.
Alcance de la Auditoría:	Verificar la gestión judicial vigente de la Cámara de Representantes, a través de la revisión, análisis y seguimiento de la actividad litigiosa, las actuaciones del Comité de Conciliación y la política de daño antijurídico adoptada e implementada en la entidad en el periodo de marzo 2024 a marzo de 2025.
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política. • Código Civil. • Código General del Proceso. • Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. • Código Sustantivo del Trabajo y de Procedimiento Laboral. • Código Penal • Código de Procedimiento Penal. • Decreto 806 del 2020. • Decisiones judiciales de las altas cortes. • Lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. • Código general disciplinario. • Procedimientos internos vigentes en la materia. • Las demás normas concordantes.

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre						
Día	23	Mes	04	Año	2025	Desde	23/04/2025	Hasta	15/05/2025	Día	09	Mes	06	Año	2025
							D / M / A		D / M / A						

Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
EDGAR VIDAL ULLOA HURTADO	MARIA LUCERO MORENO AGUDELO

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: DEFENSA JUDICIAL PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Pág: 1 de 15 Vigente desde: 28/01/2022	

EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA

Dentro del marco del Plan Anual de Auditoria de la Oficina Coordinadora de Control Interno aprobado para la vigencia 2025, se estableció el desarrollo de la auditoria al proceso de Gestión Jurídica y al subproceso de defensa judicial de la Cámara de Representantes, en la cual se programó su desarrollo de la siguiente manera:

Cronograma de la auditoria:

APERTURA DE AUDITORÍA:	23/04/25 a las 10:00 am
TRABAJO DE CAMPO	23/04/25 al 14/05/25
INFORME PRELIMINAR	26/05/25 a las 10:00 am
CONTROVERSIAS	02/06/25 a las 10:00 am
CIERRE AUDITORIA INFORME FINAL	09/06/25 a las 10:00 am
PLAN DE MEJORAMIENTO	16/06/25 a las 10:00 am

Para la ejecución de la presente auditoria, se solicitaron y analizaron diferentes documentos, los cuales fueron allegados a través del siguiente enlace:

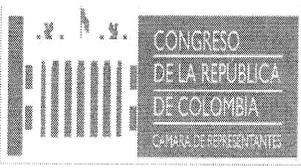
<https://drive.google.com/drive/folders/16-TPa7scxO7jR3U7-2-4treytgSCY5-8>

De la información solicitada a la auditada se recepcionó la siguiente:

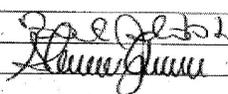
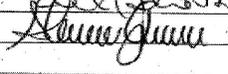
1. Carpeta contentiva de los procesos judiciales digitalizados activos, con un total de 61 subcarpetas.
2. Carpeta contentiva de los procesos prejudiciales digitalizados activos, con un total de 9 subcarpetas
3. Carpeta contentiva del manual de políticas de prevención del daño antijuridico.
4. Carpeta contentiva de los informes e insumos de la provisión contable registrada de los procesos judiciales.
5. Base de datos interna de procesos judiciales y prejudiciales.
6. Carpeta de reglamento interno de comité de conciliación.

A su vez, el grupo auditor creó el siguiente cuestionario que fue resultado por parte de los auditados, conforme se evidencia a continuación:



 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO		Código: 4-CE-OCCL-Ft-7	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA		Versión: 2	Pág: 1 de 15
	SUBPROCESO: DEFENSA JUDICIAL PROCESO: 4CE		Vigente desde: 28/01/2022	

		Oficina Coordinadora de Control Interno		CÓDIGO	A-EL-CL-3-F07
		Lista de Chequeo		VERSIÓN	03-2016
				PÁGINA	1 de 2
Proceso / Procedimiento Auditado:	División Jurídica-Defensa Judicial.	Líder Proceso Auditado:	Juan Enrique Aaron Rivero Jefe División Jurídica.		
Responsable Auditoría:	Maria Lucero Moreno Agudelo	Grupo Auditor:	Claudia Tatiana Alvarado. Líder del proceso de Defensa Judicial. María José Barrera. Monica Gómez. Samir Corredor Karol Báez Erika Ortiz Sebastian Castañeda		
Objetivo De La Auditoría:	Verificar la gestión judicial vigente de la Cámara de Representantes, a través de la revisión, análisis y seguimiento de la actividad litigiosa, las actuaciones del Comité de Conciliación y la política de daño antijurídico adoptada e implementada en la entidad.				
Alcance De La Auditoría:	Verificar la gestión judicial vigente de la Cámara de Representantes, a través de la revisión, análisis y seguimiento de la actividad litigiosa, las actuaciones del Comité de Conciliación y la política de daño antijurídico adoptada e implementada en la entidad en el periodo de marzo 2024 y marzo 2025.				
Fecha De Aplicación:	18/03/2024	Página:	1	De	2
N°	Cuestionario	Si	No	Observación (Es)	
1	¿Los procesos judiciales cuentan con expedientes físicos?	X			
2	¿Los procesos judiciales cuentan con expediente digital?	X			
3	¿Los procesos prejudiciales cuentan con expediente físico?	X			
4	¿Los procesos prejudiciales cuentan con expediente digital?	X			
5	¿Los procesos judiciales se encuentran actualizados conforme las etapas procesales?	X			
4	¿Los procesos prejudiciales se encuentran actualizados conforme a las etapas procesales?	X			
5	¿Se cuenta con una base de procesos interna de procesos judiciales?	X			
6	¿Se cuenta con una base de procesos interna de procesos prejudiciales?	X			
7	¿Los expedientes se actualizan conforme las novedades procesales?	X			

		Oficina Coordinadora de Control Interno		CÓDIGO	A-EL-CL-3-F07
		Lista de Chequeo		VERSIÓN	03-2016
				PÁGINA	2 de 2
8	¿Cuentan los procesos con provisión contable?	X			
9	¿Los expedientes judiciales cuentan con todas las piezas procesales?	X			
10	¿Los expedientes prejudiciales cuentan con todas las piezas procesales?	X			
11	¿Ya se han adelantado las diligencias para la formulación, aprobación e implementación de la política del daño antijurídico?	X			
Quienes Intervienen:					
N°	Nombre	Cargo	Área	Firma	
1	Claudia T. Alvarado J.	Directora	Jurídica		
2	Alvaro A. Ospina G	Asesor	Jurídica		
3					
4					
5					

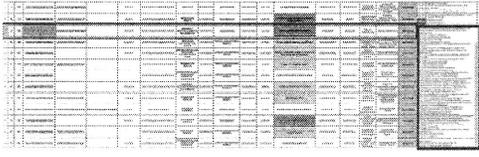
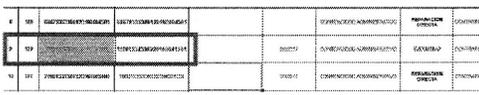
	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
	SUBPROCESO: DEFENSA JUDICIAL PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCE-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 15
	Vigente desde: 28/01/2022	

ANÁLISIS DE LAS CONTROVERSIAS PRESENTADAS POR LA DEPENDENCIA AUDITADA Y CONCLUSIONES DE LA AUDITORIA EN EL PRESENTE INFORME FINAL:

De conformidad con el análisis efectuado a los documentos allegados en la ejecución de la presente auditoria y cuyos resultados quedaron consignados en el informe preliminar, es necesario precisar qué, con la presentación de las controversias por parte de la auditada, se allegaron evidencia documentales y argumentativas referidas a continuación:

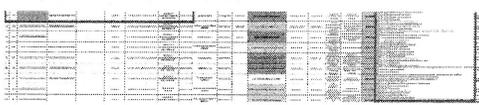
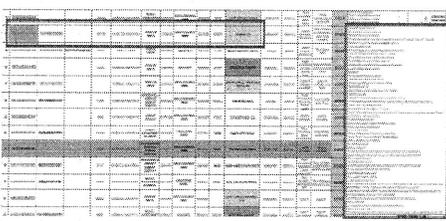
1. Verificar la actualización de la base de datos interna de los procesos judiciales vigentes.

Actualización de la base de procesos judiciales/rama judicial.

INFORME PRELIMINAR	CONTROVERSIAS	CONCLUSION FINAL
En el expediente de radicado 05001233300020160139500 no se encuentran registradas las actuaciones del año 2025, ni tampoco cuenta con el radicado de segunda instancia actual.	Se acepta. Sin embargo, se informa que con antelación a la recepción del documento informe preliminar, como se evidencia a continuación, la gestión de la información respecto de las actuaciones en mención ha sido realizada en el cuadro de control. 	Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.
En el expediente de radicado 11001334306220160041300 falta incluir el radicado de segunda instancia actual.	Se acepta. Sin embargo, se informa que con antelación a la recepción del documento informe preliminar, como se evidencia a continuación, la gestión de la información respecto de las actuaciones en mención ha sido realizada en el cuadro de control. 	Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.
En el expediente de radicado 19001333175120090007100 y demás, no cuenta con las diligencias del año 2025.	Se acepta. Sin embargo, se informa que con antelación a la recepción del documento informe preliminar, como se evidencia a continuación, la gestión de la información respecto de las actuaciones en mención ha	Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe

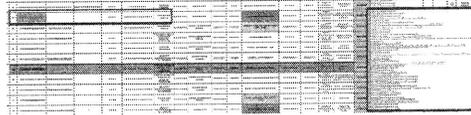
	<p>sido realizada en el cuadro de control.</p> 	<p>preliminar.</p>
<p>En el expediente de radicado 11001032800020240019000, no cuenta con la diligencias del año 2025.</p>	<p>Se acepta. Sin embargo, se informa que con antelación a la recepción del documento informe preliminar, como se evidencia a continuación, la gestión de la información respecto de las actuaciones en mención ha sido realizada en el cuadro de control.</p> 	<p>Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.</p>
<p>En el expediente de radicado 11001032800020240018600, no se cuentan con las diligencias desde noviembre de 2024 al año 2025.</p>	<p>Se acepta. Sin embargo, se informa que con antelación a la recepción del documento informe preliminar, como se evidencia a continuación, la gestión de la información respecto de las actuaciones en mención ha sido realizada en el cuadro de control.</p> 	<p>Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.</p>
<p>En el expediente de radicado 1100103280002024001790, no se cuentan con las diligencias de diciembre 2024 al año 2025.</p>	<p>Se acepta. Sin embargo, se informa que con antelación a la recepción del documento informe preliminar, como se evidencia a continuación, la gestión de la información respecto de las actuaciones en mención ha sido realizada en el cuadro de control.</p>	<p>Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: DEFENSA JUDICIAL PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCL-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 15
	Vigente desde: 28/01/2022	

	<p>sido realizada en el cuadro de control.</p> 	preliminar.
<p>En el expediente de radicado 11001333501820220018300, no se encuentran las diligencias del año 2025.</p>	<p>Se acepta. Sin embargo, se informa que con antelación a la recepción del documento informe preliminar, como se evidencia a continuación, la gestión de la información respecto de las actuaciones en mención ha sido realizada en el cuadro de control.</p> 	<p>Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.</p>
<p>En el expediente de radicado 11001334204920220044300, no se encuentran las diligencias del año 2025.</p>	<p>Se informa que una vez revisado los estados procesales del proceso en mención se identifica que no ha tenido actualizaciones en el año 2025.</p> 	<p>Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.</p>
<p>En el expediente de radicado 11001334306120200020800, no se encuentran las diligencias del año 2025.</p>	<p>Se acepta. Sin embargo, se informa que con antelación a la recepción del documento informe preliminar, como se evidencia a continuación, la gestión de la información respecto de las actuaciones en mención ha sido realizada en el cuadro de control.</p> 	<p>Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.</p>
<p>En el expediente de radicado 11001334306520200015300, no se encuentran</p>	<p>Se acepta. Sin embargo, se informa que con antelación a la recepción del documento informe preliminar, como se evidencia a</p>	<p>Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
	SUBPROCESO: DEFENSA JUDICIAL PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCL-Ft-7 Versión: 2 Pág: 1 de 15 Vigente desde: 28/01/2022

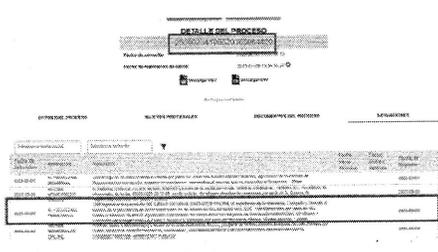
las diligencias del año 2025.	continuación, la gestión de la información respecto de las actuaciones en mención ha sido realizada en el cuadro de control.	retira la observación presentada en el informe preliminar.
-------------------------------	--	--



2. Verificar la actualización de la base de datos interna de los procesos prejudiciales vigentes.

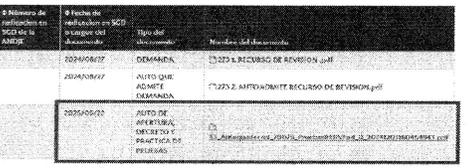
Una vez se revisa la base de datos de procesos prejudiciales se vislumbra que la misma cuenta 9 procesos prejudiciales, los cuales se encuentran debidamente consignados y actualizados en la base de datos internas.

3. Verificar la actualización del sistema Ekogui y el cargue de los documentos obligatorios en la plataforma.

INFORME PRELIMINAR	CONTROVERSIAS	CONCLUSION FINAL
En el expediente 25000234100020160064400, no se encuentra el fallo de primera instancia.	Una vez revisada la consulta de procesos de la rama judicial https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/Procesos , se evidencia que el proceso se encuentra al despacho para fallo. 	Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.
En el expediente 11001333502620220018000, no se encuentra auto ni audiencia de pruebas, no se encuentra audiencia de fallo, ni la sentencia.	Se acepta. Sin embargo, se informa que con antelación a la recepción del documento informe preliminar, una vez fue evidenciado por el área, se realizó el cargue del soporte documental del registro de la actuación "Sentencia" en el sistema. En cuanto al acta de audiencia de pruebas, y audiencia de fallo se realizó el cargue de	Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.



 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: DEFENSA JUDICIAL PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCE-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 15
	Vigente desde: 28/01/2022	

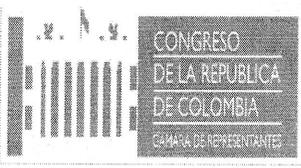
	<p>las 3 actuaciones en la pieza procesal "Sentencia" la cual obedece al ACTA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO.</p> 	
En el expediente 11001032600020230010600, no se encuentra el auto de decreto de pruebas.	<p>Se acepta.</p> 	Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.
En el expediente 11001334305820230019200, no se encuentra auto de apertura de incidente sancionatorio.	Se acepta. Sin embargo, se informa que la pieza procesal no se encuentra creada en el aplicativo ekogui, y teniendo en cuenta que no es una pieza procesal indispensable para la entidad no es requisito incorporarla.	Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.
En el expediente 11001032600020140003900, no se encuentra el auto que resuelve llamamiento en garantía.	Se acepta. Sin embargo, se informa que la pieza procesal "auto que resuelve llamamiento en garantía" no se encuentra creada en el aplicativo ekogui.	Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.
En el expediente 25000234200020150550003, no se encuentra el registro del radicado del recurso.	Se acepta y se subsana.	Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.
En el expediente 11001333603220150049501, no se encuentra auto que rechaza recurso de apelación.	Se acepta y se subsana.	Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.

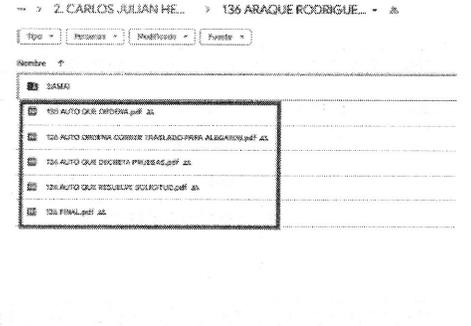
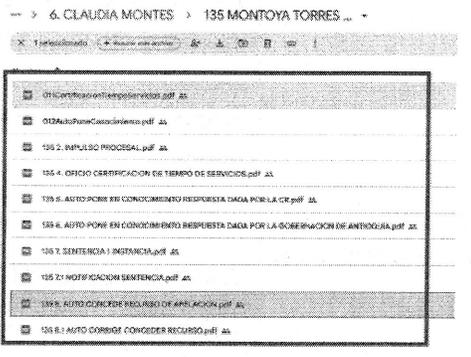
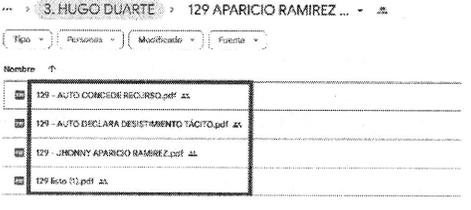
 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: DEFENSA JUDICIAL PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 15
	Vigente desde: 28/01/2022	

En el expediente 41001233100020100021901, no se encuentra el auto que niega decreto de pruebas.	Se acepta. Sin embargo, se informa que la pieza procesal "auto que niega decreto de pruebas" no se encuentra creada en el aplicativo ekogui, únicamente "auto que decreta pruebas".	Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.
En el expediente 11001333500820220034001, no se encuentra registrado en el ekogui.	En el sistema de información ekogui, los procesos son registrados con el código CUP inicial, lo que explica la ausencia del registro 11001333500820220034001 como expediente principal. Adicionalmente al tratarlo de relacionar el despacho judicial no coincidió con el despacho que corresponde realmente evitando así una posible incorporación a otro proceso.	Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.
En el expediente 11001333501820220018300, no se encuentran las diligencias del 2024, ni la sentencia.	Se acepta y se subsana. 	Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.

4. Verificar la existencia de los expedientes judiciales físicos y digitales y su integridad conforme a las etapas surtidas.

INFORME PRELIMINAR	CONTROVERSIAS	CONCLUSION FINAL
En el expediente de radicado 25000234100020160064400 / 25000234100020160064402 no se encuentran las piezas procesales: auto de fecha de 19 de junio de 2024, auto de decreto de pruebas de 6 de agosto de 2024 y el auto del 15 de octubre de 2024.	Se acepta y se subsana.	Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
	SUBPROCESO: DEFENSA JUDICIAL PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCE-Ft-7	Versión: 2
Vigente desde: 28/01/2022		

		
<p>En el expediente de radicado 05001233300020160139500 no se encuentra el auto de fecha 11 de marzo de 2024 y el auto de fecha 31 de enero de 2025.</p>	<p>Se acepta y se subsana., sin embargo, la pieza procesal “auto de fecha 11 de marzo de 2024” ya se encontraba presente en el expediente.</p> 	<p>Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.</p>
<p>En el expediente de radicado 11001334306220160041300 no se encuentra el auto de fecha 11 de septiembre de 2024 y de fecha 25 de septiembre de 2025.</p>	<p>Se acepta y se subsana., sin embargo, la pieza procesal “auto de fecha 25 de septiembre de 2024” ya se encontraba presente en el expediente.</p> 	<p>Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe preliminar.</p>
<p>En el expediente de radicado 11001334204920220044300, no se encuentra el escrito de traslado del recurso de alzada.</p>	<p>Se acepta sin embargo una vez revisado el estado del proceso se observa que no se dio traslado al recurso de apelación contra la sentencia de fecha 20 de agosto de 2024.</p>	<p>Una vez se realiza la verificación y conforme a la evidencia presentada, se retira la observación presentada en el informe</p>

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA	
	SUBPROCESO: DEFENSA JUDICIAL PROCESO: 4CE	Código: 4-CE-OCCL-Ft-7 Versión: 2 Pág: 1 de 15 Vigente desde: 28/01/2022

	<p>Con lo anterior se da por realizada y ejercido el derecho de contradicción, manifestando una vez más que la División Jurídica a través de sus funcionarios en especial los responsables del proceso están atentos para absolver dudas, inquietudes o de requerirse brindar el acceso a la información para la correspondiente verificación.</p>	<p>preliminar.</p>
--	--	--------------------

5. Verificar la existencia de los expedientes prejudiciales físicos y digitales y su integridad conforme a las etapas surtidas.

Una vez se revisa la integralidad de cada expediente prejudicial, se evidencia que los mismos cuentan con las piezas procesales actualizadas, conforme a las diligencias surtidas dentro de cada proceso.

6. Identificar el cumplimiento de las etapas y términos judiciales vigentes.

Conforme a la información suministrada por la auditada, y verificando las diligencias efectuadas en los expedientes judiciales suministrados, se evidencia el cumplimiento a cabalidad de los presupuestos legales establecidos.

7. Identificar el cumplimiento de las etapas y términos prejudiciales vigentes.

Conforme a la información suministrada por la auditada, y verificando las diligencias efectuadas en los expedientes prejudiciales suministrados, se evidencia el cumplimiento a cabalidad de los presupuestos legales establecidos.

8. Verificar el trámite establecido para la defensa judicial y su efectividad para la intervención adecuada y oportuna en los procesos vigentes.

La entidad cuenta con procesos y procedimientos establecidos de manera idónea para satisfacer a la cabalidad la defensa judicial, de igual forma cuenta, con la implementación de tácticas dirigidas a contrarrestar los riesgos que se puedan presentar en el transcurso de su desarrollo, encontrándose conforme con los lineamientos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

Así mismo, se aplican los procesos y procedimientos en las actuaciones de defensa como instrumentos efectivos para la intervención adecuada y oportuna en los procesos judiciales vigentes

9. Verificar el trámite establecido para la defensa prejudicial y su efectividad para la intervención adecuada y oportuna en los procesos vigentes.

La entidad cuenta con procesos y procedimientos establecidos de manera idónea para satisfacer a la cabalidad la defensa prejudicial, de igual forma cuenta, con la implementación de tácticas dirigidas a contrarrestar los riesgos



 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: DEFENSA JUDICIAL PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7	
	Versión: 2	Pág: 1 de 15
	Vigente desde: 28/01/2022	

que se puedan presentar en el transcurso de su desarrollo, encontrándose conforme con los lineamientos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente.

Así mismo, se aplican los procesos y procedimientos en las actuaciones de defensa como instrumentos efectivos para la intervención adecuada y oportuna en los procesos prejudiciales vigentes

10. Identificar la provisión contable de los procesos judiciales.

Realizando un análisis exhaustivo de la labor de la entidad en cuanto a defensa judicial, se encuentra como parte de la normativa la resolución 353 de 2016 emitida por la ANDJE y que fue adoptada por parte de la entidad conforme a la resolución 482 de 2021, mediante la cual se adopta el caculo de la provisión contable, metodología de reconocido valor técnico, y que una vez se verifican uno a uno los expedientes judiciales en los cuales somos extremos demandados de la entidad, se concluye que la misma cumple con la normatividad vigente en la materia.

11. Verificar la adopción e implementación de la Política de Daño Antijurídico en la entidad.

Analizada la documentación allegada, se concluye que la entidad por medio del comité de conciliación cumple a cabalidad con la función designada, toda vez que, al realizar un análisis detallado de la información tenemos el manual de política de daño antijuridico (Resolución 0886 de 2015), el cual fue modificado mediante la Resolución 2480 de 2015. Se allega igualmente el procedimiento adoptado e implementado por la entidad para formular y aprobar la política de prevención del daño antijuridico, la política del daño antijuridico del año 2024-2025 y el seguimiento y acciones implementadas para evitar la comisión de las causas que dieron origen a la misma.

Conforme a lo anterior, se evidencia que la auditada realiza el análisis de litigiosidad oportuno, que luego da origen a la PDDA y que, al elaborar, aprobar e implementar la misma, se establecieron las acciones idóneas para corregir las causas y que, a su vez, se han ido cumplimiento a cabalidad acorde a la establecido en el plan de acción.

12. Verificar las actuaciones del Comité de Conciliación de conformidad con los presupuestos legales.

Una vez verificada la información suministrada por parte de la auditada, se evidencia un cumplimiento en un porcentaje del 100% en el desarrollo de las 11 funciones establecidas en la resolución 1120 de 2020, por medio de la cual se modifica la Resolución MD 0780 de 08 de marzo de 2012, se actualizan las disposiciones atinentes al funcionamiento del Comité de Conciliación de la Cámara de Representantes".

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

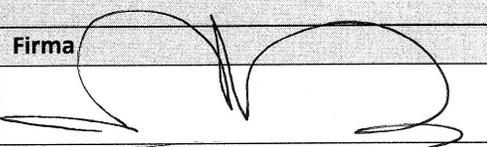
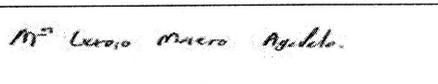
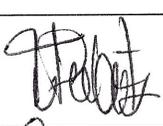
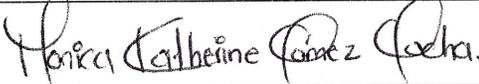
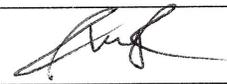
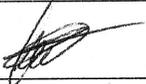
Para culminar con el presente informe final, se colige por parte del grupo auditor:

1. La entidad cuenta con 61 expedientes judiciales vigentes digitales y/o físicos, los cuales han sido alimentados con todas las piezas procesales respectivas, guardando una gestión documental eficiente y eficaz, conforme la culminación de cada diligencia y etapa procesal.
2. La plataforma ekogui cuenta la actualización completa y registro al 100% de las actuaciones en los procesos judiciales acorde a la página web de la rama judicial.
3. La plataforma ekogui cuenta el cargue de documentos obligatorios de los 61 procesos judiciales vigentes.

 <p>CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA CAMARA DE REPRESENTANTES</p> <p>AQUI VIVE LA DEMOCRACIA</p>	CÁMARA DE REPRESENTANTES OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
	FORMATO INFORME DE AUDITORIA INTERNA SUBPROCESO: DEFENSA JUDICIAL PROCESO: 4CE	
	Código: 4-CE-OCCI-Ft-7 Versión: 2 Pág: 1 de 15 Vigente desde: 28/01/2022	

Acorde a lo anterior, la entidad lleva a cabo una apropiada y correcta gestión de la defensa judicial.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 05 días del mes de junio de 2025.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
EDGAR VIDAL ULLOA HURTADO	JEFE OFICINA COORDINADORA DE CONTROL INTERNO	
NIDIA CLEMENCIA HERNANDEZ BAQUERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
MARIA LUCERO MORENO AGUDELO	LIDER AUDITORA	
ERIKA PATRICIA ORTIZ NOVA	AUDITORA DE APOYO	
MONICA KATHERINE GÓMEZ GUECHA	AUDITORA DE APOYO	
MARIA JOSE BARRERA DOMINGUEZ	AUDITORA DE APOYO	
SAMIR ALFREDO CORREDOR ESPINOSA	AUDITOR DE APOYO	
ANGIE LILIANA HERNANDEZ	AUDITORA DE APOYO	
JOHN SEBASTIAN CASTAÑEDA FLORES	AUDITOR DE APOYO	
KAROL TATIANA BAEZ CARDENAS	AUDITORA DE APOYO	

CONTROL DE CAMBIOS

Nº VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1	01/01/2016	Versión inicial del formato
2	28/01/2022	La 2da versión fue aprobada acta 1 Comité Institucional de Gestión y Desempeño llevado a cabo el 28 de enero de 2022 y reformula todo el formato.

